



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00328

En el proceso ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ALEXANDER TOBAR RUIZ contra HUBER ERLEY BETANCUR VELEZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOS YARUMALEÑOS SUPERMIO, allegada renuncia al poder por el abogado titulado JULIAN STIVEN HERRERA AGUDELO portador de la T.P. 305.008 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, y constatado el conocimiento dado a su poderdante con el envío simultaneo de la renuncia al poder a la dirección de correo electronica informada en el certificado de matricula mercantil de establecimiento de comercio del demandado, se acepta por cumplirse con los presupuestos del inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, se requiere a la parte demandada para que se sirva constituir nuevo apoderado con el fin de que continúe con la representación de sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6cfa2c9856949c2d86e634ac3c2960d592e611b7d344b29dd61db7e8f3df37**

Documento generado en 21/01/2022 09:58:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>